INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO
Resoluciones Dptales. 15814 de 30/10/2002 - 9495 de 3/12/2001
NIT: 811039779-1 DANE: 105088001750
Bello – Antioquia

PRESENTACIÓN	
Asignatura CIENCIAS SOCIALES	Grado NOVENO.
Tiempo de desarrollo: 8 Horas (dos Semanas)	Docente MARIBEL CARDONA PALACIO

CONTACTO		
CODIGO DE CLASE CLASSROOM: Ciencias Sociales 9-1: cpg3qjc	CIENCIAS SOCIALES 9-2: 66s6h4t	CIENCIAS SOCIALES 9-3: pwjjepp
ENLACE CLASE VIRTUAL Meet: https://meet.google.com/lookup/hm4ergcnpv (MARTES 10:00 a.m)		

GUIA NO. 2

Unidad temática: Relaciones Ético-políticas	❖ **Eje Temático:** PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA	❖ **Tema: Participación y Democracia.**

ASPECTOS PEDAGÓGICOS	
Propósito de formación: Al finalizar el trabajo diseñado en esta guía el estudiante estará en capacidad de explicar la importancia de la participación ciudadana para el ejercicio de la democracia.	**Preguntas Orientadoras** ¿Qué es participar? ¿Por qué es necesaria la participación ciudadana? ¿Por qué es importante la participación ciudadana para la democracia en nuestro país?
Evidencias de aprendizaje • Conoce las formas de participación ciudadana • Identifica situaciones y espacios para el ejercicio de la participación ciudadana • Valora la importancia de participar en las decisiones del gobierno y el Estado	**Criterios de Evaluación** • Puntualidad en la entrega de la actividad • Argumentación de las preguntas • Honestidad en el desarrollo de la actividad • Cumplimiento a las instrucciones de la actividad

OBSERVACIONES:

1. **REALIZAR LA ACTIIVIDAD EN EL CUADERNO, O ARCHIVO EN WORD SEGÚN LAS POSIBILIDADES.**
2. **SI REALIZA LA ACTIVIDAD DE FORMA FÍSICA TOMAR FOTOS NITIDAS, COMPLETAS Y ORDEN DE SECUENCIA. ORGANIZARLAS EN UN SOLO DOCUMENTO PARA SUBIRLAS A LA PLATAFORMA. NO OLVIDAR MARCAR LA ACTIVIDAD AL INICIO DE LA HOJA CON NOMBRE COMPLETO Y CURSO.**
3. **ENVIAR TODO COMPLETO NO POR PARTES.**
4. **AL RESOLVER DEBES IR ENUNCIANDO EL NUMERO DE LA ACTIVIDAD, ESCRIBIR PREGUNTA Y DAR LA RESPUESTA DE UNA VEZ.**
5. **ESTA ACTIVIDAD VIRTUAL ES PARA SER REALIZADA DEL 8 AL 19 DE FEBRERO. CORRESPONDE A LAS SEMANAS 3 y 4 DEL PRIMER PERIODO.**
6. **DEBE SER REALIZADO EN FORMA INDIVIDUAL Y CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DE TALLERES EN LA NOTA DEL SEGUIMIENTO DEL PERIODO EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES.**
7. **EL TRABAJO DEBE SER ENTREGADO EN LA PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM, PARA ELLO DEBES INSCRIBIRTE CON TU CORREO INSTITUCIONAL CON EL CODIGO DE TU GRUPO (APARECE AL INICIO DE LA GUIA)**

DESARROLLO CONCEPTUAL Y ACTIVIDADES A REALIZAR

1. ACTIVIDAD INICIA: INDAGACIÓN

Participar, como la palabra bien lo indica, es convertirse en parte de algo. La participación nos permite transformar o resolver los conflictos o problemáticas que se presentan en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad por medio del diálogo y el reconocimiento de la diferencia y la pluralidad. El debate entre distintas opiniones permite construir un proyecto colectivo que represente el sentir de las diferentes partes. Así, la participación no consiste en sumar todas las ideas e intentar hacer todo lo que cada parte propone, sino que busca llegar a acuerdos; construir propuestas nuevas y viables a partir de ideas diversas, conflictivas y desiguales.
Pensando que las acciones participativas ofrecen grandes bondades incluso en nuestras esferas más privadas, la Constitución colombiana de 1991 fijó los parámetros para un nuevo sistema político basado en el ejercicio de la participación ciudadana, es decir, en que todos nos involucremos en aquellos temas o situaciones que afectan a nuestras comunidades

A. Define que es PARTICIPACIÓN PARA TI
B. Imagina como serían las cosas si no participamos.
C. Lee el artículo 40 de la Constitución política de Colombia y con tus propias palabras explica que dice.

ACTIVIDAD DE PROFUNDIZACIÓN: LEE EL SIGUIENTE TEXTO Y RESPONDE LAS PREGUNTAS QUE LO ACOMPAÑAN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, está asumido el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social.

Existen dos canales fundamentales a través de los cuales se pone en práctica la participación ciudadana; el primero es el de la representación y el segundo el de la participación directa. Entre más personas haya en un grupo, más difícil es hacer que todos se pongan de acuerdo para tomar una decisión. En el caso de un país con varios millones de habitantes, esto se hace virtualmente imposible. Por eso la democracia ha adoptado la figura de la representación, según la cual los individuos no participan en todas las decisiones colectivas, sino que participan en la escogencia de los representantes que se encargarán de tomar esas decisiones. Y para que la representación sea más sólida y rigurosa, nuestra democracia exige que esos representantes estén agrupados en organizaciones políticas que tengan unos proyectos, intereses, ideologías y puntos de vista definidos. Este tipo de organizaciones –denominadas partidos o movimientos políticos– constituyen una garantía para los electores, pues cuando se elige a un candidato que es miembro de un partido, se puede saber de antemano que esa persona, en su labor como representante en el gobierno, tendrá que ser fiel a los propósitos y principios del partido al que pertenece.

Pero la democracia no se agota en las elecciones o en la posibilidad de que los ciudadanos escojamos a nuestros gobernantes cada cierto número de años. Hay muchos asuntos en los cuales es posible, y conveniente, escuchar la voz de los ciudadanos. Y esto es lo que hace nuestra Constitución al garantizar toda una serie de mecanismos de participación directa para que nos involucremos en el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas y evaluemos y controlemos la gestión de quienes hemos elegido para que nos gobiernen. La participación directa, entonces, se materializa en los mecanismos de participación consagrados en el artículo 40 de la Carta, en las formas de participación de estudiantes, jóvenes y trabajadores, en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, en la participación en la función administrativa, en la administración de justicia por particulares (árbitros o conciliadores), en los mecanismos judiciales para la protección de intereses públicos, entre otros.

A través de toda una serie de herramientas consagradas en la Constitución y reguladas en las leyes nacionales, los colombianos podemos entablar una relación directa con las autoridades públicas, dar a conocer nuestras propuestas, presionar para que sean adoptadas, opinar sobre asuntos públicos, exigir el cumplimiento de las normas, vigilar la conducta de los dirigentes, tomar decisiones que nos afectan a todos o sancionar a los gobernantes que actúan de forma equivocada, entre otras formas de participación. Para ello, se han establecido una serie de mecanismos de participación que tienen la naturaleza de un derecho político fundamental, atribuido a todo ciudadano, con el objetivo de que cada uno pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. La Ley 134 de 1994, que

reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana, regular detalladamente: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto.

Ahora bien, todo lo anterior de nada serviría si los ciudadanos no pudieran presentar sus puntos de vista frente a los espacios en los que se toman las decisiones políticas que afectan a la colectividad. Esto implica que todas las oficinas, corporaciones y agencias del Estado tienen que estar abiertas a la participación de los ciudadanos, bien sea para que éstos las controlen o bien para que estos se informen de lo que ellas hacen, presenten sus propuestas y participen en las decisiones que estas adoptan.

Cabe retomar, por último las palabras de la Honorable Corte Constitucional, quien ha dicho que el principio de la participación se encuentra presente a todo lo largo de la Constitución y es "un elemento de importancia estructural para el ordenamiento constitucional colombiano; tanto así que, de conformidad con el Preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Carta, es uno de los principios fundantes del Estado y, simultáneamente, uno de los fines esenciales hacia los cuales se debe orientar su actividad" (Sentencia C-169/01).

Tomado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/constitucion/participacion-ciudadana

2. Actividad Interpretativa:

A. ¿Cuáles son los canales a través de los cuales se puede poner en práctica la participación ciudadana
B. ¿Qué es la democracia representativa y que es democracia participativa?
C. Mediante el siguiente cuadro compara la democracia participativa con la democracia representativa

ASPECTOS COMPARADOS	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA
DEFINICIÓN		
PRINCIPAL MECANISMO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA		
FUNCIÓN QUE CUMPLE EL CIUDADANO		

3. Actividad argumentativa:

A. La Corte Constitucional ha señalado en varias oportunidades que la representación y la participación son necesarias para la construcción de una democracia integral. ¿A qué crees que se refieren con esa expresión?

B. Lee y analiza los artículos 1, 2, 3 y 6 de nuestra Constitución Política. Luego explica cómo se relacionan estos artículos con lo que hemos dicho hasta ahora sobre la democracia y la participación en nuestro país.

C. Explica por qué la participación ciudadana es un derecho y un deber y qué ocurre cuando las personas no ejercen sus derechos ciudadanos y la participación ciudadana misma

ACTIVIDAD DE CIERRE: LEE EL SIGUIENTE TEXTO Y RESPONDE LAS PREGUNTAS QUE LO ACOMPAÑAN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

son una serie de herramientas establecidas en la Constitución de 1991 para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana. Todos los individuos de nuestra sociedad con capacidad de voto tienen el derecho de poner en práctica el uso de los mecanismos de participación para asegurar su participación en la toma de decisiones y la resolución de los problemas que afectan el bien común. El objetivo de los mecanismos de participación ciudadana es brindar garantías y beneficios para que el pueblo colombiano pueda incidir en cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo.

La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, está asumido el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social.

Garantías: Los mecanismos brindan las siguientes garantías:

- ✓ Votar de manera privada
- ✓ Militarizar zonas para brindar seguridad a los participantes de votaciones, huelgas, paros, manifestaciones etc.
- ✓ Mostrar su inconformidad o apatía frente a un partido político o a un dirigente.
- ✓ Garantizar que las leyes se cumplan por parte del Gobierno.

Beneficios

Teóricamente, los beneficios que adquiere el pueblo por hacer uso de los mecanismos de participación se ven reflejados en:

- ✓ La respuesta efectiva y obligatoria por parte de los entes del gobierno.
- ✓ El establecimiento de una relación más directa entre el Gobierno y el pueblo. Por ejemplo, los mecanismos de participación les dan la posibilidad a los votantes de fiscalizar si el Gobierno está cumpliendo el programa que presentó durante la campaña y por el cual fue elegido por la mayoría.
- ✓ Beneficios menores, como aquellos que se les ofrece a los votantes por su sufragio, reflejados en rebajas del precio en las pensiones, rebajas de tiempo en el servicio militar obligatorio, días libres de trabajo, etc.
- ✓ Todos estos beneficios y garantías se brindan para que la gente no se ausente del mundo político del país; es decir, para que, por medio de su participación a través de estos mecanismos, esté al tanto de las decisiones estatales que afectan sus vidas de forma positiva o negativa.

Mecanismos de participación política:

- ❖ **El voto**, herramienta mediante la cual el ciudadano colombiano elige de manera activa a las personas que considera idóneas para su representación en las instituciones del gobierno (Presidencia, vice-presidencia, Cámara de representantes, Senado, Alcaldías, Gobernaciones, Concejos distritales y municipales, Alcaldías locales).

- ❖ **El plebiscito**, herramienta utilizada por el presidente de la República para refrendar una decisión con la opinión del pueblo. El presidente anuncia el uso del plebiscito y los ciudadanos votan para apoyar o rechazar la decisión puesta en cuestión.

- ❖ **El referendo**, herramienta utilizada para convocar a los ciudadanos a la aprobación o al rechazo de un proyecto de ley o una norma jurídica vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

- ❖ **El referendo Derogatorio y Aprobatorio**, herramienta mediante la cual se pone a consideración de la ciudadanía la derogación o aprobación de una ley, una ordenanza, un acuerdo o una resolución local.

- ❖ **La consulta popular**, herramienta mediante la cual se plantea una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, por parte del presidente de la República, el Gobernador o el alcalde, para que los ciudadanos se pronuncien al respecto. Este mecanismo puede ser utilizado para convocar una Asamblea Constituyente, con el fin de someter a consideración popular las decisiones allí establecidas.

- ❖ **El cabildo abierto** es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), con el objetivo de que los habitantes puedan participar directamente en la discusión de asuntos de interés para comunidades.

- ❖ **La Iniciativa Popular** es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de ley y de acto legislativo (que pretende reformar la constitución) ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de resolución ante las Juntas Administradores Locales (JAL), y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

- **La Revocatoria del Mandato** es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un Gobernador o a un alcalde.

4. Actividad Propositiva:

A. ¿En Colombia la participación es escasa, señala que hechos o fenómenos provocan que los ciudadanos no quieran participar en las decisiones que se toman en comunidad?

B. Escribe 4 ejemplos de espacios (En tu barrio y/o colegio) en el que puedes empezar a participar en tu calidad de ciudadano o ciudadana.

C. Realiza el siguiente crucigrama

HORIZONTAL

1. Derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de ley o reformas a la constitución, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados.

2. Nombre que reciben las "leyes" hechas por las Asambleas departamentales.

3. Forma de gobierno del, por y para el pueblo

4. Sinónimo de discutir

5. Facultad de los ciudadanos para tomar decisiones frente a temas de interés nacional y debe ser convocado por el presidente

6. Posibilidad de exigir la destitución de quien ha sido elegido por voto popular, cuando no cumple con sus obligaciones

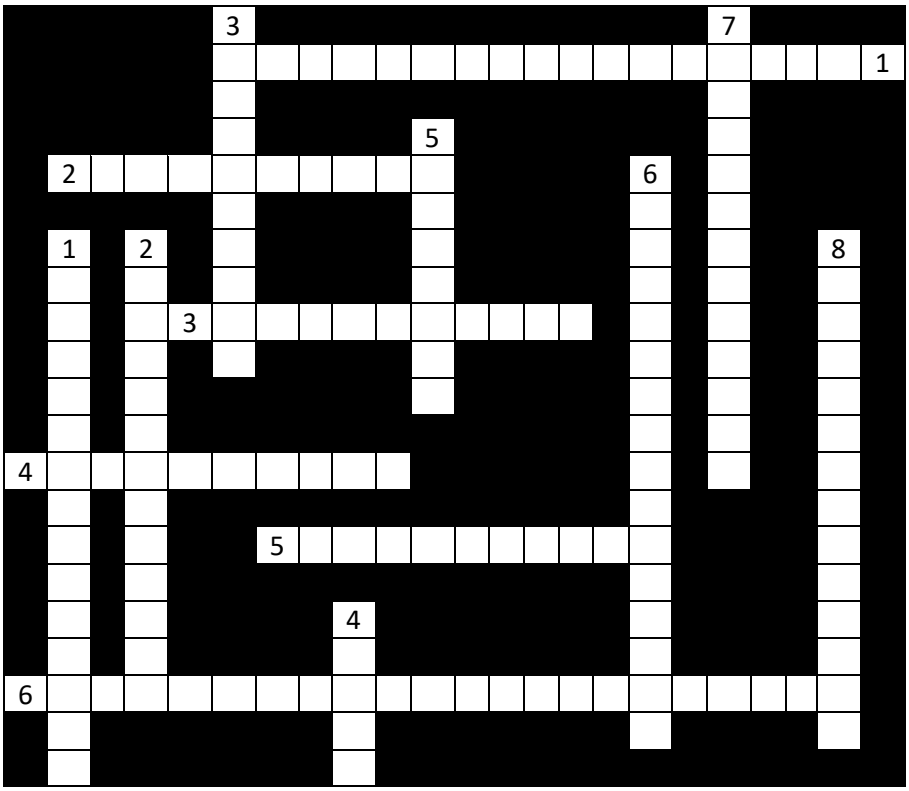

VERTICAL

1. Posibilidad que tienen los habitantes de discutir asuntos de interés común

2. Entre más puntos de vista haya sobre un tema de interés colectivo, más enriquecida y legítima es la discusión,

3. Puede ser de dos clases: derogatorio y aprobatorio

4. derecho mediante este los ciudadanos eligen personas para ocupar cargos públicos

5. Nombre de la "ley" que se aprueba en los Concejos Municipales o Distritales

6. Mecanismo en el cual los ciudadanos pueden votar si o no, y su decisión es de obligatorio cumplimiento.

7. Fue reformada en 1991

8. Derecho consagrado en el artículo 40 de la C.P.C

Para el cierre de este tema expresa tu opinión sobre la guía

5. Pregunta valorativa:

a. ¿Qué reflexión de deja el estudio de este tema?

b. ¿Por qué son importantes los mecanismos de participación ciudadana?